

**APRUEBA LISTADO DE FUNCIONARIOS
BENEFICIADOS CON LOS CUPOS PARA
ACCEDER A LA BONIFICACIÓN ADICIONAL,
CONTEMPLADA EN LA LEY N° 21.043, PARA EL
PROCESO DE POSTULACION AÑO 2022.**

DECRETO EXENTO N° 00.204/2023

Arica, febrero 16 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N° 20.374, del 07 de septiembre de 2009 y sus modificaciones, Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Ley N°20.996, y Decreto 200, ambos del Ministerio de Educación, Decreto Exento Universitario N°638/2022, de septiembre 21 de 2022, Resolución Exenta N°5208, de octubre 28 de 2022, Subsecretaría de Educación Superior, Carta RHBP. N°00.210/2023, de febrero 02 de 2023, Carta de Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°221/2023, de febrero 08 de 2023, Carta de Rectoría N°448/2023, de febrero 10 de 2023; Decreto Exento RA N°335/636/2022, de diciembre 06 de 2022, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.043, establece y regula una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas a conceder otros beneficios transitorios.

Que, dicha Ley señala en el artículo N° 1° que el personal académico y directivo de las universidades del Estado, que perciba el beneficio compensatorio del artículo 9 de la ley N° 20.374, que entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2024 haya cumplido o cumpla 65 años de edad, en el caso de los hombres, y 60 años de edad, tratándose de las mujeres, y se encuentre afiliado al sistema de pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, cotizando o habiendo cotizado en dicho sistema, tendrá derecho a una bonificación adicional, de cargo fiscal, siempre que cumpla los demás requisitos establecidos en esta ley. También podrá acceder a esta bonificación adicional dicho personal de las universidades del Estado que, al 31 de diciembre de 2011, haya cumplido las edades antes mencionadas siempre que cumpla con los requisitos para acceder a ella.

Que, mediante Decreto N° 47, de febrero 06 de 2018, se aprueba Reglamento del Ministerio de Educación para el otorgamiento de la bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios establecidos en la Ley N° 21.043.

Que, con fecha 21 de septiembre del 2022, se emitió Decreto Exento N° 00.638/2022, que aprueba listado de postulantes que cumplen los requisitos para acceder a la bonificación adicional, contemplada en la Ley N° 21.043, para el proceso de postulación año 2022.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°9 del Decreto N° 47, la Subsecretaria de Educación Superior del Ministerio de Educación, emite Resolución Exenta N°5208 del 28 de octubre del 2022, donde se indican un total de 93 cupos para el personal académico y directivo, y un total de 12 cupos para el personal profesional no académico de la Universidad de Tarapacá, la cual fue notificada a la Universidad mediante correo electrónico el día 02 de febrero del 2023.

Que, conforme a lo establecido en el artículo N° 9 del Decreto N° 47, la resolución dictada por la Universidad deberá contener la individualización de los beneficiarios de los cupos asignados para el respectivo proceso, donde en caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles en un año, se seleccionarán conforme a los criterios señalados en el inciso tercero del artículo N° 8; y cuando corresponda, el listado de seleccionados que pasará a integrar en forma preferente la nómina de seleccionados que corresponda al año o años siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 13.

Que, adicionalmente indica que la resolución señalada en el inciso anterior deberá dictarse a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución exenta, la que fue notificada a la Universidad mediante correo electrónico el día 02 de febrero del 2023.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, se publicó la Ley N°21.405, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguillandos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.

Que, el artículo N°55 del citado texto legal, establece un plazo extraordinario de postulación para acogerse a los beneficios establecidos en, entre otras, la Ley N°21.043, para el personal que al 01 de enero del 2022, tengan 70 o más años de edad y cumplan los demás requisitos establecidos en cada una de las normas citadas.

Que, además se indica que el referido personal podrá postular a los beneficios que señalan dichas leyes a más tardar el 31 de mayo de 2022, las que serán consideradas en el proceso de postulación más próximo que se desarrolle de acuerdo a lo establecido para cada una de las citadas leyes. Las postulaciones quedarán afectas a los cupos que señalen las normas antes referidas, según corresponda.

Que, según lo dispone el artículo N° 10 del Decreto N°47 las universidades del Estado notificarán dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la dictación del presente acto administrativo, del resultado de la postulación a los funcionarios. La notificación se realizará al correo electrónico institucional que tengan

asignado o al fijado en su postulación, o de conformidad al inciso final del artículo 46 de la ley N° 19.880.

Que, según lo indica el artículo N° 13 del Decreto N°47 si un funcionario o funcionaria seleccionado dentro de los cupos asignados a un proceso se desistiere de aquél, dicho cupo se reasignará por la respectiva universidad, siguiendo estrictamente el orden del listado contenido en la resolución señalada en el inciso cuarto del artículo 9 de este reglamento.

Que, según lo señala el artículo N°14 del Decreto N°47 y el inciso cuarto del artículo N°55, el personal que, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley, no postule a la bonificación adicional dentro del plazo establecido para ello en este reglamento, o no haga efectiva su renuncia voluntaria en los plazos señalados en el artículo 11 de este reglamento, se entenderá que renuncia irrevocablemente a los beneficios que ella concede.

Que, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo N° 9 del Reglamento, mediante Carta V.A.F. N° 221/23, de fecha 08 de febrero del 2023, Don Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, solicita la emisión del acto administrativo que aprueba listado de funcionarios beneficiados con los cupos para acceder a la bonificación adicional, contemplada en la Ley N° 21.043, para el proceso de postulación año 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese listado de funcionarias y funcionarios beneficiados con los cupos asignados en la Resolución Exenta N°5208 del 28 de octubre del 2022 de la Subsecretaria de Educación Superior del Ministerio de Educación, correspondiente a la bonificación adicional por retiro al personal académico y directivo, contemplada en la Ley N°21.043, para el proceso de postulación año 2022.

FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS ACADÉMICOS Y DIRECTIVOS BENEFICIADOS CON LOS CUPOS DEL PROCESO DE POSTULACION AÑO 2022

N°	RUT	Digito	Nombre Funcionario	Sexo	Fecha Nacimiento	Edad al 31/12/2022	Dedicación	Escalafón	Tipo Contrato	5 Años continuos	N° días desde jubilación al 01/03/2022	Antigüedad en años	N° Licencias médicas
1			TORRES ORTIZ EDUARDO ALBERTO			85	MEDIA JORNADA	ACADÉMICO	PLANTA	Si	7124	40	0
2			LOBATO ACOSTA ISMELDA LUZ			78	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	Si	6406	49	0
3			LUQUE ARIAS MIRIA HERMINIA			72	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	Si	4441	47	4
4			FERREIRA REYES RONNIE RAMON			77	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	Si	4440	21	20
5			ONELL SEQUEIRA MARIA ESTER			72	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	Si	4382	36	0
6			MONTALVO VILLALBA MARIA TERESA		02-04-1950	72	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	Si	4351	47	0

N°	Nombre Funcionario	Dedicación	Escalafón	Tipo Contrato	5 Años continuos	N° días desde jubilación al 01/03/2022	Antigüedad en años	N° Licencias médicas
7	PARRA SUAZO OSCAR EDUARDO ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	4210	23	0
8	GALLARDO OLCAY JUSTO GUILLERMO ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	3901	50	0
9	LAZO NUÑEZ EDMUNDO	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	3128	40	0
10	VILLANUEVA AGUILA JAIME FERNANDO ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	3082	35	80
11	NESPOLO COVA MAURICIO ALFREDO ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	2706	29	0
12	ESCOBAR ARAYA HUGO ALBERTO	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	2699	40	0
13	GOYKOVIC CORTES VITELIO FELIPE ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	2212	32	8
14	CASTILLO OCHOA PATRICIA VILMA ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	1809	21	7
15	LEA RODRIGUEZ LUCIA ISABEL ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	1642	34	0
16	MAMANI PENA JUANA MARGARITA ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	CONTRATA	SI	1244	21	0
17	LEON GODOY GLORIA JUANA ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	CONTRATA	SI	981	17	0
18	BASTIAS MARIN ELIZABETH IRICA ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	650	37	15
19	KARMEVIC PAVLOV VESNA ANA ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	284	30	45
20	HENRIQUEZ VILLARROEL DAVID ROSSI ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	CONTRATA	SI	-71	37	0
21	VILLANUEVA DÍAZ HILDA PATRICIA	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	-192	35	0
22	HUERTA HUERTA JEANNETTE DEL CARMEN ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	CONTRATA	SI	-272	18	212
23	GONZÁLEZ ROJAS CLAUDIO HERNÁN ✓	JORNADA COMPLETA	ACADÉMICO	PLANTA	SI	-277	20	0

2.- Apruébese listado de funcionarios beneficiados con los cupos asignados en la Resolución Exenta N°5208 del 28 de octubre del 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, correspondiente a la bonificación adicional por retiro al personal profesional no académico, contemplada en la Ley N° 21.043, para el proceso de postulación año 2022.

**FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PROFESIONALES NO ACADEMICOS
BENEFICIADOS CON LOS CUPOS DEL PROCESO DE POSTULACION AÑO 2022**

N°	RUT	Digito	Nombre Funcionario	Sexo	Fecha Nacimiento	Edad al 31/12/2022	Dedicación	Escalafón	Tipo Contrato	5 Años continuos	N° días desde jubilación al 01/02/2022	Antigüedad	N° Licencias medicas
1			GONZALEZ URIBE MARITZA DEL CARMEN ✓				JORNADA COMPLETA ✓	PROFESIONAL ✓	PLANTA ✓	Si ✓	1059 ✓	38 ✓	0 ✓
N°			Nombre Funcionario				Dedicación	Escalafón	Tipo Contrato	5 Años continuos	N° días desde jubilación al 01/02/2022	Antigüedad	N° Licencias medicas
2			CRUZ URRRA YUBITZA GILDA ✓				JORNADA COMPLETA ✓	PROFESIONAL ✓	PLANTA ✓	Si ✓	687 ✓	32 ✓	0 ✓
3			ROJAS DAZA ONESIMA HILDA ✓				JORNADA COMPLETA ✓	PROFESIONAL ✓	PLANTA ✓	Si ✓	29 ✓	30 ✓	0 ✓
4			RODRIGUEZ PEREZ JESSICA DORIS ✓				JORNADA COMPLETA ✓	PROFESIONAL ✓	PLANTA ✓	Si ✓	4 ✓	31 ✓	0 ✓
5			BREEMS HIDALGO PEDRO FERNANDO ✓				JORNADA COMPLETA ✓	PROFESIONAL ✓	PLANTA ✓	Si ✓	-173 ✓	39 ✓	0 ✓
6			CASTILLO CASTILLO RICARDO JAVIER ✓				JORNADA COMPLETA ✓	PROFESIONAL ✓	PLANTA ✓	Si ✓	-244 ✓	30 ✓	7 ✓
7			ALTAMIRANO OYARZUN VICTOR HUGO ✓				JORNADA COMPLETA ✓	PROFESIONAL ✓	PLANTA ✓	Si ✓	-292 ✓	29 ✓	26 ✓

3.- Remítase el presente acto administrativo a la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 21.043 y su Reglamento.

4.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo N° 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.✓

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario (S) de la Universidad
ERP.GCP.ycl.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector


CONTRALORIA
ARI

23 FEB 2023